

RESOLUCION N° 138

Santiago, 18 DIC. 2002

VISTOS:

1° La solicitud de 27 de noviembre de 2002, en que el Agente de la sucursal en Chile del HSBC Bank USA, pide autorizar el término de las operaciones de esa sucursal, la que transferirá sus activos al HSBC Bank Chile quien se hará cargo de sus pasivos a contar del 2 de enero de 2003.

2° La escritura de 12 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Olimpia Schneider, por la cual se conviene la transferencia referida en el N° 1.

y lo dispuesto en el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos y en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Apruébase la cancelación de la sucursal en Chile del HSBC Bank USA, la que se constituyó como sucursal del Republic National Bank of New York y fue aprobada por Resolución N° 57, de 18 de abril de 1979.

La cancelación de esta sucursal operará el 2 de enero de 2003, fecha en que surtirá efecto la transferencia referida en el considerando 1°.

Inscríbese esta Resolución en el Registro de Comercio de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, en conformidad con el artículo 32, inciso cuarto, de la Ley General de Bancos.



ENRIQUE MARSHALL RIVERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS